

Santiago, 25 de julio de 2022

Señor
Benjamín Muhr A.
Fiscal
Superintendencia de Medio Ambiente
Presente

REF.: Resolución Exenta No 1052 del 5 de julio de 2022.

De nuestra consideración:

Junto con saludarlos y en mi calidad de representante legal de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., ("Consorcio"), vengo en responder el requerimiento de información solicitada en la Resolución Exenta de la referencia, la cual nos fuera notificada el día 21 de julio recién pasado mediante carta, en los siguientes términos:

1. En respuesta al punto 1 de su solicitud, esto es, sobre la relación entre mi representada y las empresas Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, Aconcagua Sur S.A., Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A., Salfa Corp S.A., Aguas Santiago Norte S.A., Altas Cumbres S.A. e Inversiones y Asesorías HyC S.A., le informo y certifico que Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. no tiene relación societaria con ninguna de dichas sociedades.
2. Respecto al punto 2 del requerimiento, esto es respecto a qué relación existe entre mi representada, las demás empresas señaladas en el número anterior, y el proyecto "Inmobiliaria Alto Volcanes", me permito informar que Consorcio celebró con Inmobiliaria Alto Volcanes SpA un financiamiento, manteniendo como garantía, el dominio sobre el inmueble en el cual se desarrolla el proyecto señalado. Para el resto de las sociedades consultadas, Consorcio no tiene ningún tipo de vínculo ni relación contractual en lo que respecta al proyecto Alto Volcanes.
3. Finalmente, y en respuesta al punto 3 de su solicitud, le hago presente que Consorcio no participa de manera directa o indirecta en el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la zona Alto la Paloma, comuna de Puerto Montt.

Sin perjuicio de lo anterior, le hacemos presente que esta compañía de seguros aparece como dueña de los lotes A-2d10 (rol 2336-45), A-2d11 (rol 2336-46), A-2d12(rol 2336-47), A-2d13 (rol 2336-48) y A-2d14 (rol 2336-49) los cuales totalizan 1.906,09 m2 producto de



un financiamiento a la sociedad Aconcagua Sur S.A. Estos terrenos se encuentran en dirección al sur respecto del proyecto Alto Volcanes.

Por último, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. es acreedor de un contrato de Mutuo Hipotecario Endosable con garantía hipotecaria de terrenos: Lote 346 (rol 2220-6), Lote 347 (rol 2220-7) y Lote 348 (rol 2220-8) con una superficie total de 60.000 m2. Estos terrenos se encuentran en dirección al oeste respecto del proyecto Alto Volcanes. Este último contrato fue suscrito con tercero ajeno que no tiene relación con las sociedades referidas ene el N°1 anterior.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ricardo Ortúzar C.

Gerente Inmobiliario

Compañía de Seguros de Vida

Consorcio Nacional de Seguros S.A.

